Resolución N° 485/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP); EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTAS", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 18 de diciembre de 2014.

VISTO: El Memorándum Nº 57/2014 de fecha 13 de noviembre de 2014, remitido por la Coordinación de Informática, por el cual se solicita la Adquisición de Materiales Eléctricos y Herramientas.

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de diciembre de 2014, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de la oferta presentada para dicha contratación.

El Acta de Evaluación de fecha 17 de diciembre de 2014, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar, a la empresa *COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP)*, considerando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 407/2014, se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Contratación Directa N° 32/2014 "Adquisición de Materiales Eléctricos y Herramientas", para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que, por Resolución N° 463/2014, se conforma el Comité de Evaluación de las Ofertas presentadas en el la Contratación Directa N° 32/2014 "Adquisición de Materiales Eléctricos y Herramientas"

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica Institucional N° 98/2014, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y la comunicación de dicho acto a las instancias pertinentes y una vez firme y ejecutoriada la misma formalizar el contrato respectivo.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..." y, en el Art. 34 Procedimiento expresa cuanto sigue, "La contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)..., b)..., c) para llevar a cabo

Es copia fiel del original

Idalina Ortega Soler
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°485/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP); EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTAS", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas....".

Que, de la citada evaluación se desprende que la empresa *COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP)*, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria de ejecutar el contrato y presenta una oferta conveniente para los intereses del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que, la Adquisición de Materiales Eléctricos y Accesorios se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2014, con ID N° 275.767, en el Subgrupo Objeto del Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", del Presupuesto del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

R E S U E L V E:

ART. 1° ADJUDICAR, la Contratación Directa N° 32/2014 "Adquisición de Materiales Eléctricos y Herramientas", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Es copia fiel del original

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N° 485/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP); EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTAS", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa Adjudicada	RUC	Monto Guaraníes IVA incluido
Compañía Comercial del Paraguay S.A. (CCP)	80000077-3	49.554.500

ART.2º *COMUNICAR*, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Es copia fiel del original

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalid A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL